FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS RISARALDA Y QUINDÍO LTDA

SIGLA: TELECAFÉ LTDA — NIT No. 890807724-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [X] A L. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 05 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 13 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Caldas

MUNICIPIO: Manizales — DIRECCIÓN: Carrera 19 A # 43 02 Sacatín Contiguo a la Universidad Autónoma

TELÉFONOS: 8727100 — FAX — APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	ALQUILER DE ESPACIOS	2	OPERACIÓN LOGÍSTICA
3	MARKETING DIGITAL	4	CENTRAL DE MEDIOS
5	PRODUCCION AUDIOVISUAL	6	ALQUILER DE EQUIPOS DE TELEVISIÓN

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	X			31/10/2023	$36.392.593.502
ALCALDÍA DE MANIZALES	X			30/12/2021	$5.569.200
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	X			24/03/2020	$126.725.000
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	X			18/10/2017	$800.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: JAIMES — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MENDOZA — NOMBRES: AMANDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] — NÚMERO: 60.358.578 — ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 2500 SMLMV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO JUNIO DE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 050 DE 2023 Y SU OTROSÍ No. 01 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA - TELECAFE LTDA, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificada con NIT. 899.999.040-4, representada para efectos del acta por la doctora **SABRINA CAJIAO CABRERA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.113.311 expedida en Bogotá D.C., nombrada como Gerente Administrativa y Financiera a partir del 1 de julio de 2020, según Resolución No. 4643 del 30 de junio de 2020 y obrando en virtud de la facultad consagrada por el artículo primero de la Resolución No. 8641 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante Resolución No. 0792 del 20 de febrero de 2008, artículo 6°, por la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en el Gerente Administrativo y Financiero la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, desde una cuantía superior de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y quien en adelante se denominará **LA REGISTRADURÍA** y **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA,** con sigla **TELECAFE LTDA,** identificado con NIT. 890.807.724-8, en adelante **EL CONTRATISTA**, es una sociedad entre entidades públicas, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden nacional, legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 890 del 06 de agosto de 1986, de la notaria única de Villamaría, registrado en la cámara de comercio bajo el número 18346 del libro IX, con matrícula No. 39133 del 11 de noviembre de 1986, representada legalmente por **MARTÍN FERNANDO MONTOYA GARCÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.022.679 de Pereira (Risaralda), quien actúa en calidad de representante legal, nombrado para ejercer el cargo de Gerente, mediante Acuerdo No. 03 de fecha 13 de marzo 2023, hemos convenido liquidar el contrato interadministrativo No. 050 de 2023, suscrito el 30 de mayo de 2023 y su otrosí de 2023, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO – Prestar los servicios de diseño e implementación de la estrategia integral de medios que incluya producción, ejecución y divulgación de las piezas de comunicación del proceso electoral para las elecciones de autoridades territoriales a llevarse a cabo durante la vigencia 2023, de conformidad con el estudio previo y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, los cuales forman parte integral del contrato.

OFICINA JURIDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 050 DE 2023 Y SU OTROSÍ No. 01 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA - TELECAFE LTDA, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PLAZO. – El plazo para ejecutar el contrato interadministrativo fue hasta el 31 de octubre de 2023, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

VALOR. – El valor total del contrato se pactó por la suma de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($36.392.593.502),** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

2. MODIFICACIONES AL CONTRATO:

OTROSÍ No. 01 DE 2023: El día 22 de agosto de 2023, se suscribió otrosí al contrato interadministrativo, mediante el cual se modificó la cláusula tercera condiciones del bien o servicio y la cláusula décima forma de pago del contrato.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO:	30 de mayo de 2023
FECHA DE INICIO:	01 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de octubre de 2023
FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN:	17 de noviembre de 2023

3. CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA: En documento expedido por la Coordinación Grupo Pagaduría de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 22 de noviembre de 2023, consta que revisada la información de la base de datos de SIIF Nación **LA REGISTRADURÍA** ha efectuado pagos al **CONTRATISTA** por valor de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($32.753.334.152),** M/L., según se relaciona a continuación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
212292623	2023-07-12	$5.000.000.000
278846123	2023-08-28	$13.044.143.076
326574723	2023-09-28	$14.709.191.076
TOTAL PAGADO		**$ 32.753.334.152**

OFICINA JURIDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 050 DE 2023 Y SU OTROSÍ No. 01 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA - TELECAFE LTDA, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el acta de recibo definitivo a satisfacción del contrato suscrito por el supervisor y con los informes de seguimiento de supervisión, respectivamente publicados en el SECOP II, se estableció que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA** cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

5. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$36.392.593.502**
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	**$36.392.593.502**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$32.753.334.152**
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	**$3.639.259.350**
SALDO A FAVOR DE LA REGISTRADURÍA	**$0**

6.GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA constituyó a favor de **LA REGISTRADURÍA**, la garantía única amparando los riesgos correspondientes a: cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio con la póliza N° 2030140500401, adicionalmente constituyó póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 2030140511901, expedidas por Seguros Comerciales Bolívar S.A., aprobadas el primero (01) de junio de 2023.

7. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con el acta de recibo definitivo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato interadministrativo No. 050 de 2023 y su otrosí No. 01 de 2023, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

8. PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 050 de 2023 y su otrosí No. 01 de 2023, suscrito entre el **CONTRATISTA y LA REGISTRADURÍA** quedan a **PAZ Y SALVO**, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que

OFICINA JURIDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 050 DE 2023 Y SU OTROSÍ No. 01 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA - TELECAFE LTDA, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato interadministrativo No. 050 de 2023 y su otrosí No. 01 de 2023 y de la presente acta de liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones. **Nota:** El amparo de cumplimiento del contrato está vigente hasta el 30 de abril de 2024.

La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 NOV. 2023

SABRINA CAJIAO CABRERA
Gerente Administrativa y Financiera

MARTÍN FERNANDO MONTOYA GARCÍA
Representante Legal
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LIMITADA - TELECAFE LTDA
Contratista

PEDRO ANTONIO ARIAS VILLA
Asesor Despacho del Registrador Nacional de Estado Civil
Supervisor

Vo.Bo.: Dr. José Antonio Parra Fandiño - Jefe de Oficina Jurídica
Reviso: Dra. Johanna Patricia Lozano Vargas- Coordinadora Grupo Contratos
Proyectó: Sergio Eduardo Castro Parra- Profesional Universitario

Alcaldía de Manizales

TELECAFE LTDA.

Radicado número:
2023-EI-00001202
14/04/2023 12:28:32 PM **Folios** 1

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ÁREA JURÍDICA

HACE CONSTAR:

Que **SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO LTDA TELECAFE LTDA**, identificada con el Nit. 890,807,724-8. tuvo suscrito con el Municipio de Manizales - Secretaría de Salud Pública, el contrato que se relaciona a continuación:

ALCALDÍA DE MANIZALES

CONTRATO NÚMERO: **2111121052**

OBJETO DEL CONTRATO: EMISION DE MENSAJES DE INFORMACION EN SALUD A TRAVES DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN ORIENTADOS A LA PREVENCION DE LA DISCAPACIDAD POR EL USO DE LA POLVORA

VALOR DEL CONTRATO: $5,569,200 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS)

FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGARA MEDIANTE UNICO PAGO, PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DE QUE EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONESDEL CONTRATO SE HAN CUMPLIDO A SATISFACCION

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

FECHA DE INICIO: 12 DE NOVIEMBRE 2021

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DE DICIEMBRE 2021

ADICION Y PRORROGA: N/A

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SATISFACTORIO

Para constancia se firma en Manizales, el Catorce (14) días del mes de Abril 2023.

ASMED HEREDIA RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Salud Pública
Municipio de Manizales

asmed.heredia@manizales.gov.co

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que, verificada la información existente en nuestros archivos, correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que la empresa **SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA** con NIT No. **890807724-8,** suscribió con la Contraloría de Bogotá, D.C. el siguiente contrato interadministrativo:

CONTRATO No.	**1399167-2020**
FECHA SUSCRIPCIÓN	**25** de Febrero de **2020**
OBJETO	Contratar los servicios de realización, producción y transmisión audiovisual en directo por televisión a través de un canal con cobertura en la ciudad de Bogotá, transmisión en directo a través de streaming a redes sociales y difusión del evento de la rendición de cuentas del cuatrienio 2016-2020 de la Contraloría de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	Ciento Veintiseis Millones Setecientos Veinticinco Mil Pesos M/CTE (**$126.725.000**)
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	Un (**1**) Meses
FECHA DE INICIO	**25** de Febrero de **2020**
FECHA DE TERMINACIÓN	**24** de Marzo de **2020**
OBLIGACIONES	**1.** Cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. **2.** Coordinar con el supervisor del contrato luego de la firma del Acta de Inicio, la metodología de trabajo en que se llevará a cabo durante la ejecución del contrato. **3.** Dar estricto cumplimiento a lo contenido en las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, establecidas en el estudio previo y en la propuesta presentada por el contratista. **4.** Garantizar la instalación de los equipos en los tiempos solicitados y acordados con el supervisor designado para este contrato. **5.** Disponer del personal idóneo y capacitado para la ejecución del objeto contractual. **6.** Realizar el reemplazo de los equipos en caso de falla o a solicitud del supervisor del contrato, por otro igual o de mejores características técnicas, sin que esto genere costo alguno para la Entidad. **7.** Asegurar los recursos técnicos, tecnológicos, logísticos y humanos necesarios para garantizar el cumplimiento en los plazos establecidos de la emisión, difusión y transmisión de la rendición de cuentas del cuatrienio 2016-2020. **8.**

	Cumplir con todas las normas de seguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la actividad de la rendición de cuentas del cuatrienio 2016- 2020. **9.** Obtener las licencias, autorizaciones o permisos que requiera para la ejecución del desarrollo del contrato. **10.** Presentar un informe de las actividades realizadas y del servicio prestado a la Contraloría de Bogotá D.C., incluyendo las certificaciones de las emisoras donde se realizó la difusión del evento con fecha y hora. **11.** Entregar dos (2) copias de la transmisión en formato DVD y una (1) en disco duro con los cortes que solicite la Oficina Asesora de Comunicaciones. **12.** Mantener informada a la Oficina Asesora de Comunicaciones, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. **13.** Guardar reserva de los asuntos que conozca en razón del cumplimiento del objeto contractual y que por su naturaleza no deba divulgarse, salvo aquella información que se dará a conocer de manera pública a través de la trasmisión. **14.** Dar cumplimiento a la oferta presentada y a los precios ofertados en ella durante la ejecución del contrato. **15.** Las demás que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato.
ESTADO DEL CONTRATO	**EJECUTADO**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los diez (**10**) días del mes de **Abril** de **2023**.

Atentamente,

MARIO LUIS HINESTROZA ORTIZ
Subdirector de Contratación

Revisó: Jairo Carrillo Torres – Profesional Especializado
Elaboró: Carlos González Barrero – Técnico Operativo 314-03

#Salvemos
VidasEnLaVía

Agencia Nacional de Seguridad Vial

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL ANSV

NIT. 900.852.998-5

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la empresa **SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO – TELECAFE LTDA** identificado con NIT. No. 890.807.724 -8, susucribió con la Agencia Nacional de Seguridad Vial los siguientes contratos:

CONTRATO No.	ANSV-012-2017
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE PREPRODUCCION, PRODUCCION Y REALIZACION Y POSPRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y AFINES; ASÍ COMO, LA REALIZACION Y EJECUCION DE EVENTOS ESPECIALES Y ACTIVIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAAL- ANSV, DONDE SE DESARROLLAN TEMAS ESTRATGICOS Y MISIONALES DE LA MISMA, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA LOS PROYECTOS, LOGROS Y GESTION DE LA ENTIDAD..
VALOR INICIAL CONTRATO	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar lo recursos lo primero que ocurra
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de abril del 2017
FECHA DE INICIO	20 de abril del 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de cotubre de 2017 por agotamiento de los recursos pactados
ESTADO ACTUAL	TERMINADO

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Agradeciendo su amable atención.

Alexandra Acelas Rodríguez
Firmado digitalmente por Alexandra Acelas Rodríguez

ALEXANDRA ACELAS RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Agencia Nacional de Seguridad Vial

TELECAFE LTDA.

Radicado número:
2023-EI-00001222
17/04/2023 02:31:14 PM **Folios** 1

Elaboró: Deisy Viviana Lunar Rodríguez – Técnico Administrativo- Grupo de Gestión Contractual